

ACTA N°3/2016 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Luisa Tello Garcia, Gerente Adjunta de Gestión y Servicios Generales.
- ✓ D^a. Ana Maria Rodríguez de Lucas, Directora Técnico de Recursos Humanos.
- ✓ D^a M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:
CC.OO.:**

- ✓ D^{ña}. Rosa M^a Cuadrado Abad
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D^a Marisa Fernández Ruiz.

SATSE:

- ✓ D^{ña}. Laura de la Calle Sánchez.
- ✓ D^a M^a Pilar San Martín Pérez

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D. Jesús González Martín.
- ✓ D^a Rosa.M. Vicente Ramirez.
- ✓ D^a Angeles Castro Madrigal

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 16'00 horas del día 26 de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionadas al margen, con el siguiente orden del día:

1. Suscripción del acuerdo sobre reconversión de personal estatutario eventual en interino por plaza vacante.
2. Desdoblamiento del Centro de Salud de Las Rozas-Marazuela.

Primer punto del orden del día: Suscripción del acuerdo sobre reconversión de personal estatutario eventual en interino por plaza vacante.

ADMINISTRACIÓN: Informa que al borrador de acuerdo sobre reconversión de personal estatutario eventual en interino por plaza vacante en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria, remitido para observaciones a todas las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa Sectorial, se han recibido únicamente las alegaciones formuladas por las organizaciones sindicales CC.OO y AMYTS que se han incorporado al documento por considerar que mejoran la redacción del mismo. A continuación se les hace entrega del borrador aclarando que el documento incluye una comisión de

seguimiento formada por las organizaciones sindicales firmantes, señala que los listados se les entregarán con el acuerdo y las tablas y el cronograma se les enviarán próximamente, abriendo, a continuación, una ronda de intervenciones:

CC.OO.: Propone que se valoren los servicios prestados en la misma categoría en las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud y no sólo en la Gerencia de Atención Primaria. Solicita poner fecha para iniciar la reconversión en Atención Especializada y SUMMA 112. Indica además el compromiso adoptado en la Comisión de Seguimiento, de que todas las nuevas contrataciones con cargo a vacante desde 1 de enero de 2016, en aquellas categorías que no disponen de bolsas únicas, preferentes o adicionales, se realizarán mediante las bolsas de empleo temporal de Atención Primaria, las cuales se acordó unificar con carácter inmediato. Incide además en el acuerdo de dicha Comisión de vincular las 5 vacantes de la Casa de Socorro de Alcalá de Henares, las 4 vacantes del centro Sandoval y la vacante del centro Peña Gorbea.

ADMINISTRACIÓN : Contesta que el Plan de Ordenación así lo contempla, pero que en el grupo de trabajo se acordó que fueran sólo los servicios prestados en Atención Primaria, no obstante, propone que sea la mesa quien lo acuerde habida cuenta que jurídicamente lo correcto sería la valoración de estos servicios y evitaría reclamaciones, aunque ello podría demorar la publicación de los listados, si bien, plantea que podría sacarse el listado con la puntuación correspondiente a los servicios prestados en la misma categoría en la Gerencia de Atención Primaria y aprovechar el plazo de reclamaciones para que los aspirantes puedan aportar la certificación de los servicios en el Sistema Nacional de Salud o presentar la propia documentación acreditativa de su prestación, o incluso la solicitud de haber instado la certificación.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CC.OO, SATSE, CSIT-Unión Profesional y AMYTS, acuerdan que se valoren los servicios prestados en la misma categoría en las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud y no sólo en la Gerencia de Atención Primaria.

SATSE: Solicita una fecha de compromiso para empezar a trabajar en la reconversión de personal estatutario eventual en interino por plaza vacante en el ámbito de la Gerencia de Atención hospitalaria y SUMMA 112.

AMYTS: Considera que una vez cerrado este proceso hay que acometer las interinidades en Atención Hospitalaria y SUMMA 112, por lo que se une a la petición de la organización sindical SATSE de fijar una fecha de compromiso para ello. Pide que se realicen las reordenaciones necesarias de plantilla a fin de que se ajuste la plantilla orgánica a la real. Informa que la plantilla que aparece publicada con los contratos de gestión correspondiente a los centros de sanitarios de gestión tradicional es superior a la plantilla orgánica y dotada que tienen estos centros, y que sin embargo, ocurre lo contrario con los 6 nuevos hospitales en los que la plantilla publicada con los contratos de gestión es inferior a la plantilla orgánica de cada uno de estos centros y pide una explicación.

UGT: Se une a la petición de fijar una fecha de compromiso para acometer las interinidades en Atención Hospitalaria y SUMMA 112, y solicita igualmente que se ajuste la plantilla orgánica a la real.

ADMINISTRACIÓN: propone y así se acuerda como fecha de compromiso para empezar a trabajar en el grupo de interinidades en Atención Hospitalaria y SUMMA 112 el día 12 de mayo, a las 16.30 horas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES y una vez incorporadas al documento las modificaciones aportadas por las mismas acuerdan la suscripción del acuerdo sobre reconversión de personal estatutario eventual en interino por plaza vacante en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria, (Acuerdo que suscriben y firman en este acto y que se adjunta al acta).

Segundo punto del orden del día: Desdoblamiento del Centro de Salud de Las Rozas-Marazuela.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, informa que se han recogido todas las alegaciones formuladas a la propuesta de acuerdo para el desdoblamiento del Centro de Salud de Las Rozas - Marazuela. Señala que La Marazuela va a ser un Consultorio de Las Rozas con un solo equipo de dirección. A continuación se les hace entrega del acuerdo y se abre una ronda de intervenciones en la que se proponen por las organizaciones sindicales diferentes modificaciones que son aceptadas e incorporadas al documento.

CC.OO.: Propone que se publique la antigüedad de los profesionales en los tablones de anuncios del Centro de Salud antes del inicio del proceso, para que los interesados la conozcan y decidan si desean participar o no de manera voluntaria en el proceso.

SATSE: Solicita un proceso de reciclaje para aquellos profesionales de Las Rozas que pasen a prestar servicios en pediatría en el consultorio de La Marazuela.

AMYTS: Considera que desde el punto de vista asistencial no hay razones que hagan necesaria la apertura del Centro La Marazuela. No les parece lógica la asignación que se ha hecho de las plazas de pediatría en La Marazuela con un pediatra de mañana y 5 de tarde, señalando que el equipo de profesionales está de acuerdo con que no se ponga pediatra en La Marazuela y solicita que conste en acta y en el acuerdo que se somete a su firma que esta Organización sindical solicita se evalúe la distribución de la pediatría. En cuanto al procedimiento recogido en el acuerdo solicita que se detalle que tanto los profesionales que se muevan de manera voluntaria como los que lo hagan por adscripción directa vayan al mismo turno y pide que se respete el turno en cada uno de los apartados, de manera que el que esté en el turno de mañana vaya a la mañana de manera voluntaria, el de la tarde vaya a la tarde y la adscripción directa para el caso de que no existan voluntarios se haga en el mismo turno que tengan asignado. Por último pide que se aborde la jornada directamente en la Mesa Sectorial sin necesidad de constituir grupo de trabajo, por cuanto considera que es un tema de esta Mesa que no precisa más que de su negociación y solicita fecha para tratarlo. Pregunta en qué situación se halla el

acuerdo suscrito entre el Hospital Fuenlabrada y el Comité de Empresa sobre jornada y si se va a caminar en esa línea.

UGT: Propone se ponga primero la voluntariedad de turno a turno y luego la forzosa de turno a turno y solicita también explicación sobre el acuerdo de jornada de Fuenlabrada de 37 horas y media.

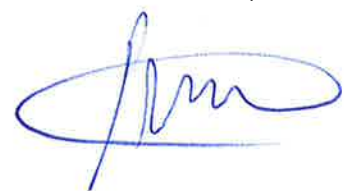
ADMINISTRACIÓN: Contesta sobre la distribución de la pediatría en La Marazuela que la dirección asistencial no ve viable que no tenga pediatra y que esa distribución obedece a la demanda por parte de la población y a la existencia de turno deslizante. Respecto de la negociación de la jornada informa que se traerá a esta mesa y se incluirá este asunto en un punto del orden del día. Sobre el acuerdo de jornada del hospital de Fuenlabrada aclara que tiene su origen en el cumplimiento de una sentencia firme que obliga a dicho hospital a abonar el complemento de rotación a los profesionales adscritos a los servicios incluidos expresamente en la sentencia que realizan módulos de tarde para cumplir la jornada de 37,5 horas semanales, al entender el Tribunal de Justicia que este modulo supone realizar un turno deslizante. Con el acuerdo se pretendía aumentar media hora la jornada de mañana a todo el personal y quitar el turno deslizante y en consecuencia no abonar el complemento de rotación. Este acuerdo se ha paralizado al no respetar el procedimiento, dado que ha vulnerado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que declara nulos los acuerdos adoptados que contengan un compromiso de gasto y que no cuenten con autorización previa de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda. Este acuerdo no cuenta con dicha autorización y tampoco ha pasado por el Consejo de Administración ni por el SERMAS, por tanto, se sigue con la jornada anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19,00 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 13 de octubre de 2016, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

